

TITULO: FNE descarta efectos en competencia por licitación del litio				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
162318	2022-03-16	El Mercurio	Economía y Negocios	B 5

Imagen 1/1

Judicializado: FNE descarta efectos en competencia por licitación del litio

- Eso sí, criticó lo acotado de los plazos considerados en el concurso.

T. VERGARA

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) dio a conocer este martes que presentó al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) un informe sobre las bases del proceso de licitación iniciado por el gobierno anterior para otorgar un Contrato Especial de Operación para la Exploración, Explotación y Beneficio de Yacimientos de Litio (CEOL, proceso que se encuentra actualmente judicializado producto de la orden de la Corte de Copiapó).

La Compañía Minera Salares del Norte SpA aseguraba que estas bases podrían vulnerar el DL 211, ya que se establecieron condiciones y plazos que restringirían injustificadamente la competencia, reduciendo la intensidad competitiva del proceso licitatorio. Además, estas serían discriminatorias si se comparan con el contrato adjudicado a la filial de Codelco.

No obstante, en el informe presentado por la FNE, se concluyó que las cuotas de explotación licitadas en esta oportunidad no representarán más de 2% de la producción mundial y de 10% de la producción nacional de litio a 2031, por lo que su asignación "no tendría la aptitud de incidir de manera relevante en la competencia de este mercado".

Eso sí, la FNE señaló que los plazos considerados para presentar las ofertas y garantías fueron muy breves respecto de los criterios usualmente utilizados por el tribunal al evaluar licitaciones públicas de la magnitud y complejidad de los proyectos de explotación de litio y su financiamiento, lo que pudo haber reducido la participación de más oferentes, considerando que, de más de 70 empresas interesadas, solo ocho presentaron ofertas, y tres de ellas con antecedentes administrativos y financieros incompletos. Sobre la posible discriminación en las condiciones de los contratos resultantes en comparación con el suscrito con Codelco, se consideró que los elementos en que se diferencian pueden ser explicados por su condición estatal, y por usar, en este caso, un proceso de asignación competitivo a múltiples empresas privadas interesadas.